

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN: **PROVISIONAL**

OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS - ETAPA 1**

LUGAR: **PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**

PARTIDA PRESUPUESTARIA: **330.75.01.03.02.01**

CONTRATO: **EJECUCIÓN DE OBRA**

MODALIDAD: **MENOR CUANTÍA DE OBRA MCO-GADMSIG-28-2015**

MONTO: **USD. 44.521,68**

En la ciudad de Sigchos, a los **once (11) días del mes de diciembre del año dos mil quince**, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, representado por el Sr. **Ing. Oswaldo V. Vásquez J.**, Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato, el Sr. **Ing. Fernando J. Chiluisa L.**, como Fiscalizador asignado para la obra, el Sr. **Arq. Edgar Aguilar**, como Director de Planificación, el Sr. **Ing. César Hinojosa Hurtado**, como Observador y Delegado por parte del Departamento de Obras Públicas, y por otra parte la **Empresa EDACHI ZAMBRANO CONSTRUCCIONES S.A.**, siendo su representante legal el **Ing. Edwin Daniel Chiliquinga Llanganate**, contratista, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción **PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

### 1.- ANTECEDENTES:

La Empresa EDACHI ZAMBRANO CONSTRUCCIONES S.A., siendo su representante legal el Ing. Edwin Daniel Chiliquinga Llanganate, acepta un contrato de trabajo para la ejecución de obra, bajo la modalidad de menor cuantía de obra, signada con el código **MCO-GADMSIG-28-2015**, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el **14 de septiembre del 2015**, para la **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS - ETAPA 1, PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, por un monto de **USD. 44.521,68** (cuarenta y cuatro mil quinientos veinte y un dólares con 68/100), con un plazo de **60 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, como lo estipula la Cláusula Séptima del Contrato.

El anticipo para el presente contrato, y de acuerdo a la certificación emitida por la Tesorería Municipal, fue entregado al contratista el **22 de septiembre del 2015.**

Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria **No. 330.75.01.03.02.01**

## **2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA:**

Para efectos de la recepción **PROVISIONAL** los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato de trabajo.

## **3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:**

Al momento de realizar la inspección, para legalizar la entrega recepción **PROVISIONAL** de la mencionada obra, no se encontró ninguna novedad de orden constructivo, por lo que dicha obra está en un 100% terminada, y de acuerdo a las dimensiones y especificaciones técnicas dadas por la Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas de esta Municipalidad.

La contratista (Empresa EDACHI ZAMBRANO CONSTRUCCIONES S.A., siendo su representante legal el Ing. Edwin Daniel Chilibuquina Llanganate) presentó el pedido de pago y aprobación de la planilla única de liquidación de obra y Recepción Provisional con fecha 20 de noviembre del presente año, el mismo que fue **ACEPTADO** por parte de mi persona como Fiscalizador de la obra y de la Comisión designada para tal propósito: Ing. Oswaldo Vásquez J., Director de Obras Públicas, Arq. Edgar Aguilar, Director de Planificación, y el Ing. César Hinojosa Hurtado, Delegado por el Departamento de Obras Públicas, el día de la visita a la obra para la Recepción Provisional, es decir, el día miércoles 09 de diciembre del 2015 (luego de la inspección de obra conjuntamente con el contratista), en vista de que la Construcción de alcantarillado sanitario de la Parroquia Las Pampas – Etapa 1 no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.

Debo señalar que la presente planilla única de liquidación de obra, se entrega al Administrador de Contrato, con esta fecha, en vista de que la contratista entregó a la Dirección de Obras Públicas con fecha 10 de diciembre del 2015 los documentos habilitantes para el correspondiente pago (planilla única de liquidación de obra, libros de obra, anexos, fotografías, etc.).

## **4.- VOLÚMENES DE OBRA EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA:**

A continuación se detallan los volúmenes de obra ejecutados por el contratista en todo el transcurso de la obra:

**VOLUMENES DE OBRA**



<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
Excavación a máquina sin clasificar	m3	570.50
Rasanteo de zanja a mano	m2	331.12
Relleno compactado con material de excavación	m3	299.17
Desalojo de tierra (1 Km)	m3	330.90
Mejoramiento con suelo seleccionado compactado e= 10 cm.	m3	171.64
Entibamientos	m2	46.50
<b>TUBERIAS</b>		
Replanteo y nivelación de red	km	0.63
Sumin e inst tubería PVC desagüe 200 mm.	m	452.70
Rasanteo de zanja a mano	m2	271.62
<b>POZOS DE REVISION</b>		
Pozo de revisión h= 1.50 a 3.00 m inc. Tapa y cerco HF	u	12.00
<b>CONEXIONES DOMICILIARIAS</b>		
Excavación a máquina sin clasificar	m3	0.00
Rasanteo de zanja a mano	m2	67.32
Relleno compactado con material de excavación	m3	20.20
Sumin e inst tubería PVC desagüe 160 mm.	m	132.30
Caja domiciliaria 70 x 70 con tapa H.A.	u	16.00
Desalojo de tierra (1 Km)	m3	26.95
Levantamiento de adoquín existente	m2	219.58
Re adoquinado con adoquín existente	m2	96.78
Reposición de adoquín	m2	0.00
<b>READOQUINADOS</b>		
Replanteo y nivelación	m2	606.43
Excavación a máquina sin clasificar	m3	0.00
Excavación a mano sin clasificar	m3	47.13
Reconformación y compactación de la subrasante	m2	741.19
Adoquinado con adoquín existente	m2	606.43
<b>DESFOGUE AGUAS LLUVIAS FRENTE AL COLISEO</b>		
Replanteo y nivelación	m2	48.24
Excavación a máquina sin clasificar	m3	0.00
Excavación a mano sin clasificar	m3	59.80
Sumidero de AA. LL. inc. rejilla HF	u	2.00
Sumin. Y colo. Tubería PVC Novafort fi= 500 mm S5	m	31.50
Hormigón ciclópeo en muros de ala inc. Encofrado	m3	5.35
Alcantarilla metálica empernable fi= 800 mm e= 1.5 mm	m	8.00
<b>RUBROS NUEVOS</b>		
Bordillos de Hormigón Simple	m	104.05
Contrapiso H.S. 180 kg/cm2 (Aceras)	m2	25.53
Hormigón f'c 210 kg/cm2	m3	1.85
Encofrado recto	m2	104.05
Adoquín de Hormigón vehicular f'c 320 kg/cm2	m2	87.60
Excavación a máquina sin clasificar	m3	87.60
Excavación a mano sin clasificar	m3	25.34

**5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:**

Fecha de firma del contrato:	14 de septiembre del 2015
Fecha de entrega del anticipo:	22 de septiembre del 2015
Fecha de iniciación de la obra:	05 de octubre del 2015
Plazo contratado:	60 días calendario
Fecha de terminación de plazo contratado:	04 de diciembre del 2015
Fecha de pedido de recepción provisional:	20 de noviembre del 2015
Tiempo empleado en la ejecución:	46 días calendario

En consecuencia, **NO EXISTE MORA.**

**6.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA:**

Valor del contrato:	USD. 44.521,68
Anticipo 50%:	USD. 22.260,84
Planilla de única de liquidación de obra:	USD. 44.521,68
Planilla de reajuste.- Anticipo (definitiva):	USD. 0.00
Planilla de reajuste.- Liquidación (definitiva):	USD. 0.00
Total de la liquidación de obra final:	USD. 44.521,68

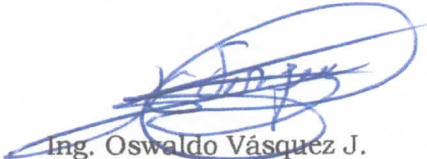
Son: **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES CON 68/100**

Debo manifestar que la presente obra **NO** tiene reajuste de precios, dicha situación está basada en la cláusula **NOVENA** del contrato, en donde indica al respecto lo siguiente: "**NOVENA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:** De acuerdo a lo que establece en el numeral número cinco de la convocatoria expresa que en este proceso **NO** se contempla Reajuste de Precios".

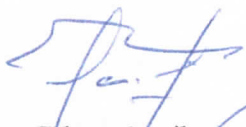
**7.- CONCLUSIONES:**

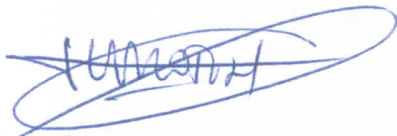
De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta, el mantenimiento, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción; además el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de los trabajos sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GAD Municipal de Sigchos, con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir **PROVISIONALMENTE** al contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección, y por no presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con el contrato de trabajo que motivó esta construcción.

Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL** en original y tres ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.

  
Ing. Oswaldo Vásquez J.  
**DIRECTOR DE OO.PP.MM.**

  
Ing. Daniel Chiliquinga Llanganate  
**EDACHI ZAMBRANO CONSTRUCCIONES S.A.**  
**CONTRATISTA**

  
Arq. Edgar Aguilar  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

  
Ing. César Hinojosa Hurtado  
**DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS**

  
Ing. Fernando Chiluisa L.  
**FISCALIZADOR ASIGNADO DE OBRA**

